

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Vigésima Reunión del Comité de Fauna
Johannesburgo (Sudáfrica) Marzo 29 a Abril 2, 2004

**PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I y II SOMETIDAS
A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE FAUNA**

Transferencia de *Amazona finschi* del Apéndice II al Apéndice I

1. Este documento fue preparado por la Autoridad Científica de México.
2. En 1981 *Amazona finschi* fue incluida en el Apéndice II de CITES, junto con el resto de los Psittaciformes. No obstante, la última vez que se revisó el estatus de *A. finschi* en el marco de la CITES fue durante la Novena Reunión del Comité de Fauna (AC9) en septiembre de 1993, dentro de la Fase 2 del Proceso de Revisión del Comercio Significativo, y ninguna acción fue tomada derivada de ésta (Notificación No. 785).
3. Tomando en cuenta lo anterior y la situación de riesgo actual de la especie, durante el año 2002, un grupo de especialistas llevaron a cabo el estudio denominado "Evaluación del estado actual de las poblaciones de loro corona lila (*Amazona finschi*) en México", con el apoyo de la Autoridad Científica CITES de México, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Los objetivos de esta investigación fueron: determinar la distribución actual, la abundancia relativa de la especie en el país y el impacto que el comercio nacional e internacional ha tenido sobre las poblaciones silvestres.
4. Los resultados de este estudio, base de la presente propuesta, hacen evidente la necesidad de incrementar las medidas de protección para la especie y someterla a regulaciones de comercio internacional más estrictas, a fin de no poner en peligro aún mayor su supervivencia y autorizarlo solamente bajo circunstancias excepcionales. Es decir, que la inclusión de *Amazona finschi* en el Apéndice I de CITES apoyará los esfuerzos de legislación, conservación, y manejo en su país de origen.
5. Por todo lo anterior, México pone a consideración del Comité de Fauna la siguiente propuesta, con la finalidad de que sea analizada y en su caso, se emita una recomendación de apoyo a la misma para la próxima Conferencia de la Partes (CdP13), a realizarse en Bangkok, Tailandia en octubre del 2004.

A. PROPUESTA

Transferencia del loro corona lila (*Amazona finschi*) del Apéndice II al Apéndice I, de conformidad con las disposiciones del Artículo XV, párrafo 1a) y con arreglo al párrafo 1 del Artículo II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

La presente propuesta se presenta con apego a la Resolución 9.24, particularmente haciendo hincapié en:

- 1) Los "Criterios biológicos para la inclusión de especies en el Apéndice I" (Anexo 1, Resolución Conf. 9.24. Rev. CdP12) en donde *Amazona finschi* coincide cabalmente con estos.
- 2) Las medidas cautelares (véase el Anexo 4, Resolución Conf. 9.24. Rev. CdP12) que se aplican para actuar en interés de la conservación de la especie en su país de rango de distribución.

B. AUTOR DE LA PROPUESTA

MÉXICO.

C. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Aves
- 1.2 Orden: Psittaciformes
- 1.3 Familia: Psittacidae
- 1.4 Genero y especie: *Amazona finschi* (Sclater 1864)
- 1.4.1 Subespecie: *Amazona finschi woodi* (Moore 1937) desde el sureste de Sonora al suroeste de Chihuahua y noreste de Sinaloa (Friedmann *et al.* 1950). *Amazona finschi finschi* (Sclater 1864) en Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Durango, Colima, Michoacán, Guerrero y Oaxaca (Friedmann *et al.* 1950).
- 1.5 Sinónimos científicos: *Chrysotis glauciceps* (Sclater 1864), *Chrysotis finschi* (Sclater 1864)
- 1.6 Nombres comunes: Inglés: Lilac-crowned Parrot (AOU 1998)
Español: Loro corona lila (Escalante *et al.* 1996),
Francés: Amazone à couronne lilas; Amazone de Finsch
Holandés: Finsch' Amazone
- 1.7 Número de código: A-218.003.005.014

2. Parámetros Biológicos

2.1 Distribución:

Amazona finschi es una especie endémica a la costa del Océano Pacífico de México (Friedmann *et al.* 1950, Forshaw 1989, Collar 1997, Juniper y Parr 1998). Su distribución histórica se extiende por la vertiente del Pacífico desde el sur de Sonora y suroeste de Chihuahua hasta Oaxaca (Howell y Webb 1995). Desde 1995 al presente, se han llevado a cabo estudios sobre la historia natural y los requerimientos ecológicos de la especie en el Estado de Jalisco, lo cual ha aportado valiosa información. Estas investigaciones indican que *Amazona finschi* presenta un bajo éxito reproductivo, tiene requerimientos específicos de hábitat, y realiza grandes movimientos estacionales (Renton 1998, 2001, 2002, Renton y Salinas-Melgoza 1999, 2002a, 2002b, Renton *et al.* 2001, Salinas Melgoza 1999, Salinas Melgoza y Renton 2001). Durante el año 2002, se llevó a cabo el estudio denominado 'Evaluación del estado actual de las poblaciones de loro corona lila (*Amazona finschi*) en México' (Renton y Iñigo Elías 2003), con el apoyo de la Autoridad Científica CITES de México, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Los objetivos de esta investigación fueron: determinar la distribución actual, la abundancia relativa de la especie en el país y el impacto que el comercio nacional e internacional ha tenido sobre las poblaciones silvestres.

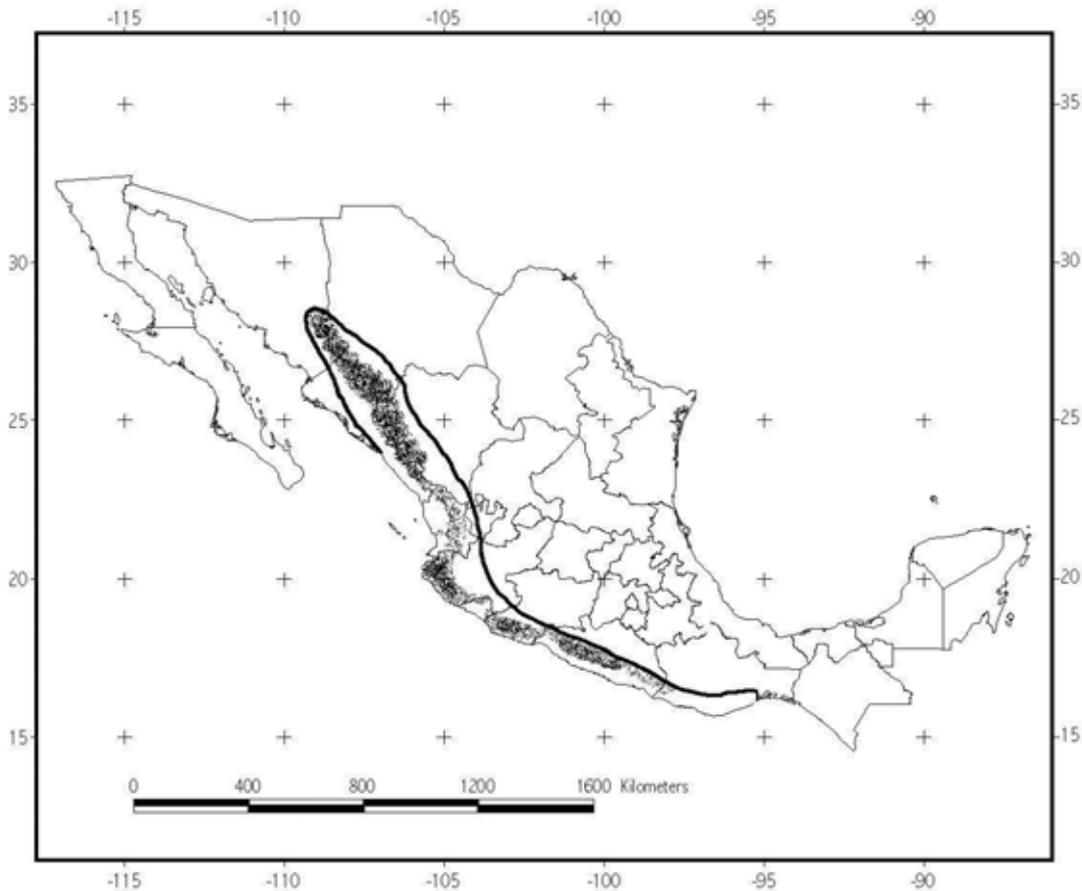
En este estudio, el área de distribución de la especie fue definida con base en el rango de distribución propuesto por Howell y Webb (1995), y tomando en cuenta las localidades con registros históricos, identificadas en el Atlas Nacional de las Aves de México (Navarro *et al.* en prep.). El área de distribución fue dividida en cuadrantes de 50 x 50 Km, que posteriormente fueron revisados en campo para determinar la presencia o ausencia de la especie.

Los resultados del estudio demuestran que *Amazona finschi* ha sido prácticamente extirpada de Oaxaca, ya que no fue registrada en los censos, ni reportada por la gente local en más de 60 años. Asimismo, la especie ha sido extirpada de algunas zonas de los Estados de Nayarit, Jalisco, Durango, Colima y Michoacán, y ha mostrado declinaciones poblacionales importantes en muchas de las áreas del rango original (Macías Caballero *et al.* 2000, Renton e Iñigo Elías 2003). Actualmente, los Estados de Jalisco, Michoacán y Sinaloa son los que cuentan con una mayor abundancia y área de distribución de la especie (Renton e Iñigo Elías 2003).

La especie ha sido reportada desde el nivel del mar hasta los 2,000 msnm (Friedmann *et al.* 1950, Forshaw 1989), aunque en la reciente evaluación de la distribución de la especie, no se le registró por arriba de los 1,000 msnm; y el mayor número de individuos se registró desde el nivel del mar hasta los 500 msnm (Renton e Iñigo Elías 2003). Se estimó que la distribución actual de la especie es menor a 142,500 km² (Fig. 1), lo cual representa una reducción del 29% de su distribución original durante los últimos 20 años (Renton e Iñigo Elías 2003). Paralelamente, Ríos Muñoz (2002) utilizando los modelos

GARP y análisis cartográfico de uso de suelo, estimó que *Amazona finschi* ha sufrido una pérdida del 20% de su hábitat, y con ello una reducción en su rango de distribución original.

Figura 1: Distribución actual del loro corona lila (*Amazona finschi*) en México. La línea continua representa la distribución histórica de acuerdo con Howell y Webb (1995), mientras que el área marcada en gris representa la distribución actual estimada por Renton e Iñigo Elías (2003).



2.2 Disponibilidad de hábitat

La especie habita en el bosque tropical caducifolio y subcaducifolio, así como en el bosque de pino-encino (Forshaw 1989, Renton y Salinas Melgoza 2002a). Es importante destacar que la selva mediana (bosque subcaducifolio) en la región, es esencial para la especie, ya que le ofrece sitios para la anidación y alimentación durante la época seca, lo cual se ve reflejado en una fuerte preferencia para la utilización de este tipo de hábitat (Renton 1998, 2001, Renton y Salinas Melgoza 1999, Renton e Iñigo Elías 2003). Adicionalmente, durante la época seca, la especie realiza migraciones estacionales altitudinales desde la selva decidua de la costa, hacia la selva mediana subperenifolia en las faldas de la sierra (Renton *et al.* 2001).

En las últimas décadas ha habido una alta transformación y fragmentación de las selvas tropicales en la vertiente del Pacífico (Masera *et al.* 1996, Trejo y Dirzo 2000). Entre 1950 y 1994, se ha perdido el 64% de la extensión total de selvas subhúmedas en México (FORIS 2000). Originalmente, el bosque tropical seco cubría el 13% del territorio nacional (Rzedowski 1994), pero para el año 1988 sólo el 9% de este hábitat permanecía sin perturbación (Flores Villela y Geréz 1988), lo cual representa una de las tasas de deforestación más altas para México (Masera *et al.* 1996). El análisis del inventario forestal (SARH 1994) demostró que en la vertiente del Pacífico mexicano, desde el sur de Sonora hasta Oaxaca, únicamente quedaban 25,517 km² de selvas que podrían ser consideradas como hábitat para *Amazona finschi*. Sin embargo, sólo 5,106 km² corresponden a selvas altas y medianas, el hábitat óptimo para la especie (Renton e Iñigo Elías 2003).

2.3 Situación de la población

La evaluación del estado actual de la especie determinó mayores abundancias de *Amazona finschi* en los Estados de Jalisco, Michoacán y Sinaloa, los cuales también presentaron mayor disponibilidad de selva mediana (Renton e Iñigo Elías 2003). El mayor número de loros se registró en sitios de hábitat conservado, declinando su abundancia conforme se incrementaba la perturbación; por lo general no se registró la especie en sitios con una perturbación de más del 60% del área (Renton e Iñigo Elías 2003). Con base en las abundancias relativas registradas para *Amazona finschi*, su distribución actual, y la disponibilidad de hábitat óptimo para la especie (Renton e Iñigo Elías 2003), se estima que actualmente en la República Mexicana existe una meta-población de entre 7,000 a 10,000 individuos en vida silvestre. No existen estimaciones previas sobre el tamaño poblacional de la especie, pero el declive en la población silvestre ha ocurrido durante los últimos 20 años, ya que en los años 1980s era considerada como una especie común en todo su rango de distribución (Ridgely 1981). Como se menciona anteriormente, la especie ha sido extirpada por completo de algunos Estados de la República Mexicana, como Oaxaca, y en otros esta casi ausente debido a la combinación de algunos factores, tales como la destrucción del hábitat (Maserá *et al.* 1996, Trejo y Dirzo 2000) y la captura para el comercio nacional e internacional (Iñigo-Elías y Ramos 1991).

2.4 Tendencias de la población

Los reportes históricos de los años 1940s – 1960s, consideran al loro corona lila (*Amazona finschi*) como una especie común en la mayoría de su rango de distribución (Van Rossem 1945, Stager 1954, Schaldach 1963), y muy escasa o poco común en el Estado de Oaxaca (Binford 1989, Forshaw 1989). En el año 1975, se notaba que el comercio con esta especie estaba aumentando y podría impactar a las poblaciones silvestres (Ridgely 1981).

El estudio de evaluación del Estado actual de *Amazona finschi* por la vertiente del Pacífico Mexicano, indica que las poblaciones silvestres han sufrido una dramática disminución desde los años 1980s. En 339 encuestas realizadas a gente que vive en localidades dentro del área de distribución de la especie, el 91% manifestó que la población de *Amazona finschi* ha disminuido en su región (Renton e Iñigo Elías 2003). Notablemente, en Oaxaca el 30% de las personas reportaron que la especie ha sido extirpada de su región, así mismo para el Estado de Jalisco, el 29% de las personas reportaron que *Amazona finschi* había sido extirpada de su zona (Renton e Iñigo Elías 2003). El reporte más alto sobre el declive de la población silvestre se obtuvo para Nayarit, donde el 98% de las personas manifestaron que la población local de *Amazona finschi* ha disminuido en su región (Renton e Iñigo Elías 2003).

2.5 Tendencias geográficas

Por medio de la base de datos del Atlas de las Aves de México de la CONABIO-UNAM (Navarro *et al.* en prep.) se determinaron las localidades donde previamente se había colectado o registrado a la especie. Estas localidades georeferenciadas fueron verificadas en el campo, para evaluar si la especie todavía estaba presente. De acuerdo con los resultados del estudio, en 37% de las localidades para las que existían registros previos ya no se encuentra la especie (Renton e Iñigo Elías 2003). La especie se encontró ausente de los sitios de colecta previa en Oaxaca, lo cual, en conjunto con los resultados de los censos, indica que *Amazona finschi* ha sido extirpada de Oaxaca. Además, es importante señalar que la especie no fue registrada en el 50% de los sitios de colecta previa en Nayarit, aún cuando existe hábitat disponible para la especie (Renton e Iñigo Elías 2003). Recientemente, se ha registrado a *Amazona finschi* en algunos sitios nuevos en Nayarit, aunque se le considera como una especie muy rara (Espinoza 2000). La especie también estuvo ausente del 48% de los sitios de colecta previa visitados en Sinaloa, y su presencia se restringió a las faldas de la Sierra Madre Occidental, quedando completamente extirpada de las zonas bajas, que actualmente han sido transformadas en extensas zonas agrícolas (Renton e Iñigo Elías 2003). En general, la especie es más abundante en la parte central de su rango de distribución, la cual comprende a los Estados de Jalisco y Michoacán (Renton e Iñigo Elías 2003).

2.6 Función de la especie en su ecosistema

Amazona finschi se alimenta de más de 33 especies de árboles, consumiendo principalmente semillas (82% de la dieta), mientras que los frutos de especies como *Ficus* spp. constituyen el 10% de la dieta (Renton 1998, 2001). En su función como depredador de semillas del dosel, la especie tiene una influencia en la dinámica de las selvas tropicales, y podría jugar un papel determinante en el mantenimiento de la diversidad de árboles de éstas (Dirzo y Miranda 1990, Renton 2001).

Adicionalmente, es una especie endémica a México y tiene un alto valor cultural, no sólo para los Mexicanos, sino también para el mundo, ya que es buscada en su ambiente natural por miles de observadores de aves, lo que le confiere valor como una especie bandera para la conservación de las selvas secas en la vertiente del Pacífico mexicano.

2.7 Amenazas

La captura para el comercio nacional e internacional es la principal amenaza para las poblaciones silvestres de *Amazona finschi*. En encuestas con la gente local, el 61% de los entrevistados consideraron que la captura para el comercio es la principal amenaza para las poblaciones silvestres en su región, mientras que el 17% señalaron a la destrucción del hábitat (Renton e Iñigo Elías 2003).

2.7.1. Destrucción del hábitat

Las selvas secas de las tierras bajas del vertiente del Pacífico están siendo transformadas drásticamente a tierras de cultivo y pastizales, presentando una tasa de deforestación del 1.9% anual ó 306,000 a/año (Masera *et al.* 1996). El incremento en la fragmentación del hábitat podría tener un impacto grave sobre las poblaciones silvestres de la especie, ya sea por la restricción de recursos alimenticios durante periodos críticos del año, con un aumento en el flujo de depredadores, o limitando los requerimientos reproductivos de ésta. En 1996, la especie fue considerada casi-amenazada en la lista roja de IUCN (Redlist 1996: Lower Risk - near threatened LR/nt). Juniper y Par (1998) la consideran casi amenazada. Recientemente, *Amazona finschi* ha sido considerada una de las especies prioritarias para la conservación de psitácidos en México (Macías Caballero *et al.* 2000).

2.7.2. Comercio

A finales de los años 1970s, la captura y el comercio de individuos silvestres de *Amazona finschi* incrementaron dramáticamente (Ridgely 1981). Durante 1981–1982, el 86% de la captura de psitácidos en México se llevó a cabo en la vertiente del Pacífico, colocando a *Amazona finschi* entre las tres especies de psitácidos más demandadas en México (Iñigo Elías y Ramos 1992). Actualmente existe un tráfico ilegal extendido e intensivo con esta especie, ya sea por la captura de adultos o por el saqueo de nidos, y el destino de los animales es tanto para el comercio nacional, como internacional (Renton e Iñigo Elías 2003). Adicionalmente, *Amazona finschi* es una de las especies de psitácidos más frecuentemente decomisadas en la frontera de México-Texas, aún considerando que ésta se encuentra lejana de su rango de distribución (Gobbi *et al.* 1996). A principios de 2003 las Autoridades CITES de Suiza decomisaron un cargamento de *Amazona finschi* proveniente de México, el cargamento tenía el doble de ejemplares de los que indicaba el permiso expedido por la Autoridad Administrativa CITES de México.

3. Utilización y comercio

3.1 Utilización nacional

En México sólo se permitió su captura legal durante las tres temporadas de Captura y Aprovechamiento de Aves Canoras y de Ornato de 1979 a 1983. Desde 1983 no existe un comercio nacional legal de esta especie dado que se prohibió su captura (D.O.F. 1983). Existen algunos programas de aprovechamiento que son implementados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMAs). En el caso de *Amazona finschi*, las características biológicas de la especie, su distribución, abundancia actual y su dinámica poblacional, limitan la determinación de tasas de aprovechamiento sustentable para la especie, y no se han otorgado permisos para su aprovechamiento en vida silvestre. Aún así, *Amazona finschi* está dentro de las especies de psitácidos más comercializadas ilegalmente.

3.2 Comercio internacional lícito

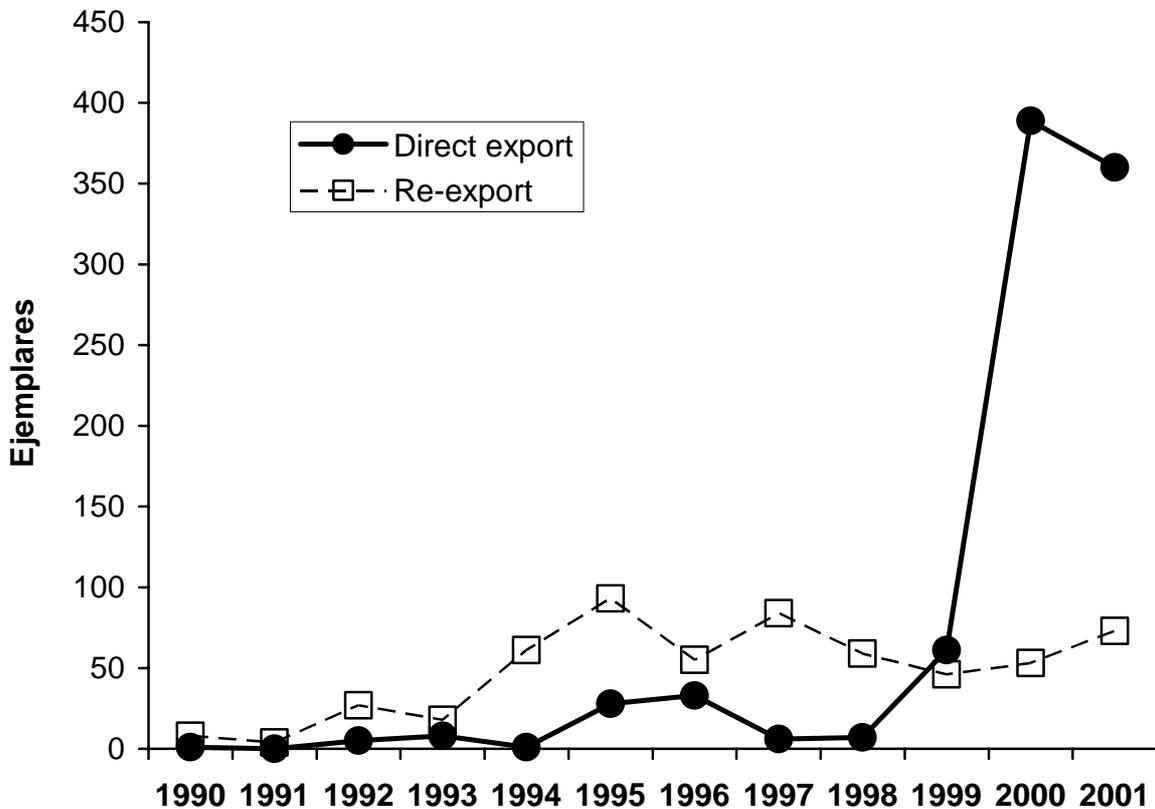
Durante el período 1981–2001, se llevó a cabo un comercio internacional de 4,061 ejemplares de *Amazona finschi*, de las cuales 3,215 ejemplares (79%) representaron exportaciones directas de México (base de datos del World Conservation Monitoring Centre). El propósito principal de estas transacciones internacionales ha sido para fines comerciales (95%), y la mayoría de los ejemplares provienen de vida

silvestre (64% incluyendo ilegal). Durante este período, Estados Unidos se ha mantenido como el principal importador (55%) de ejemplares de *Amazona finschi* en exportaciones directas de México, mientras que los países de Europa importaron el 28% de las exportaciones directas de México.

El comercio internacional más alto de la especie ocurrió en los años 1981 y 1982 con 2,462 ejemplares, de las cuales 2,306 ejemplares representaron exportaciones directas de México. Prácticamente todas las exportaciones en este período se realizaron con fines comerciales (99.7%). Los principales países importadores en estos dos años fueron Estados Unidos con el 72% y Alemania con el 13% de importaciones.

Durante la última década (1991–2001), el comercio internacional con la especie empezó a incrementarse otra vez, con 1,471 ejemplares comercializados internacionalmente (Fig. 2), de las cuales 898 (61%) fueron exportaciones directas de México. El propósito principal de estas transacciones internacionales fue nuevamente con fines comerciales (89%), con el 60% de los ejemplares provenientes de vida silvestre. Durante este período, los países Europeos recibieron 64% de importaciones de la especie, mientras Estados Unidos recibió el 13% de las importaciones.

Figura 2: Número de ejemplares del loro corona lila (*Amazona finschi*) en el comercio internacional mundial durante la última década, 1991 – 2001 (base de datos del World Conservation Monitoring Centre). La línea continua (Direct export) representa exportaciones directas de México provenientes de vida silvestre, mientras la línea interrumpida (Re-export) representa otras exportaciones y reexportaciones de ejemplares.



3.3 Comercio ilícito

Además del comercio internacional legal, existe un tráfico ilegal extendido e intensivo con esta especie, para el mercado nacional e internacional. En México, *Amazona finschi* es una de las especies de psitácidos más decomisados por la Procuraduría Federal para la Protección del Ambiente (PROFEPA); Autoridad de Aplicación de la Ley (Cuadro 1), y más frecuentemente vendido de forma ilegal en el Mercado de Sonora, D.F. (Cuadro 2), uno de los mercados más importantes que venden fauna silvestre en México. Adicionalmente, *Amazona finschi* es la especie de psitácido (proveniente de México) más decomisada en los Estados Unidos (Cuadro 3), y una de las especies de psitácidos más frecuentemente confiscadas en la frontera de México-Texas (Cuadro 4, Gobbi *et al.* 1996). De acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas con la gente local, estos decomisos representarían una pequeña fracción de la cantidad real de individuos en el tráfico ilegal hacia Estados Unidos (Renton e Iñigo Elías 2003).

Los resultados de las encuestas practicadas a la gente local a lo largo de la vertiente del Pacífico mexicano, el 75% de personas reportaron que hay saqueo de pollos en su región, obteniendo entre 10 y 50 pollos por temporada en cada localidad (Renton e Iñigo Elías 2003). Asimismo, 53% de las personas reportaron la captura de adultos con redes en su región, generalmente extrayendo más de 100 individuos por temporada en cada localidad (Renton e Iñigo Elías 2003). En el sur de Sonora y Sinaloa la gente local reportó que la captura es para el tráfico ilegal de la especie hacia Estados Unidos.

El saqueo de nidos es un factor biológicamente significativo para la reproducción de las poblaciones silvestres de muchas especies de psitácidos (Wright *et al.* 2001). La entrada en vigor del Acta de Conservación de Aves Silvestres de Estados Unidos (Wild Bird Conservation Act) en 1992, la cual prohíbe la importación de psitácidos de origen silvestre y aquellos incluidos en los Apéndices de la CITES, estuvo asociada con una reducción significativa en el saqueo de nidos en los países de origen (Wright *et al.* 2001). Es evidente que el control del comercio internacional tiene beneficios positivos para las poblaciones silvestres de los psitácidos en sus países de origen. La inclusión de *Amazona finschi* en

el Apéndice I de CITES apoyará los esfuerzos de legislación, conservación, y manejo en su país de origen, permitiendo la aplicación de mayores sanciones en el tráfico ilegal internacional con la especie, lo cual reducirá la presión del saqueo y captura sobre las poblaciones silvestres.

Cuadro 1: Aseguramientos de psitácidos (número de especímenes*) en México cuyo comercio está prohibido: 1995-2000 (Fuente: Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Vida Silvestre, PROFEPA).

Especie	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Total
<i>Amazona auropalliata</i>	ND	23	2	5	21	ND	51
<i>Amazona farinosa</i>	ND	8	10	ND	15	2	35
<i>Amazona finschi</i>	3	52	40	10	31	8	144
<i>Amazona oratrix</i>	6	2	39	16	57	3	123
<i>Amazona sp.</i>	11	35	ND	ND	20	13	79
<i>Amazona viridigenalis</i>	5	6	14	14	18	ND	57
<i>Amazona xantholora</i>	ND	8	6	2	14	1	31
<i>Aratinga holochlora</i>	79	6	116	17	17	ND	235
<i>Ara militaris</i>	10	ND	ND	18	20	7	55
<i>Forpus cyanopygius</i>	2	2	ND	ND	ND	4	8
<i>Pionopsitta haematotis</i>	ND	ND	ND	8	ND	ND	8
<i>Pionus senilis</i>	4	2	9	5	19	ND	39
<i>Rhynchopsitta pachyrhyncha</i>		2	12	1	5	ND	20
	120	146	248	96	237	38	

* Los aseguramientos son básicamente de ejemplares vivos para el mercado de mascotas.

ND: Información no disponible.

De acuerdo con información reciente proporcionada por la misma PROFEPA sobre aseguramientos de la especie en los últimos años, se pueden añadir a la información anterior al menos 5 aseguramientos (13 especímenes) en el 2001, 15 aseguramientos (84 especímenes) en el 2002 y 12 aseguramientos (25 especímenes) en el 2003, derivados de acciones de inspección y vigilancia que se llevan a cabo en el interior de la república en diferentes localidades y municipios en 14 Estados de la República Mexicana. Esta información corrobora que aún existe un mercado importante para la especie y que persiste el comercio ilegal de la misma, por lo que se requiere poner mayor atención y fortalecer las medidas de control.

Cuadro 2: Número de especímenes de especies de psitácidos cuyo comercio está prohibido, observados para venta en el Mercado de Sonora, México DF (1994-1995).

Especie	1994	1995	Total
<i>Amazona finschi</i>	139	458	597
<i>Aratinga holochlora</i>		581	581
<i>Amazona viridigenalis</i>	97	38	135
<i>Amazona oratrix</i>	19	83	102
<i>Amazona auropalliata</i>	30	50	80
<i>Pionus senilis</i>	49	13	62
<i>Ara militaris</i>	3	46	49
<i>Amazona farinosa</i>	11	10	21
<i>Forpus cyanopygius</i>		10	10
<i>Ara macao</i>	2	1	3
<i>Amazona xantholora</i>	1	1	2
TOTAL	351	1291	1642

Modificado de Cantú y Sánchez (1996).

Cuadro 3: Declaraciones de psitácidos (número de especímenes) provenientes de México asegurados en Estados Unidos (Fuente: LEMIS 2000 *Declarations Standard Report* 1995-2000, USFWS).

Especie	# Vida silvestre	# Cautiverio	# Desconocido	Total
<i>Amazona finschi</i>	59	8	14	81
<i>Amazona albifrons</i>	62	0	8	70
<i>Amazona autumnalis</i>	45	2	22	69
<i>Amazona oratrix</i>	37	3	13	53
<i>Amazona auropalliata</i>	9	3	17	29
<i>Amazona ochrocephala</i>	2	3	24	29
<i>Amazona viridigenalis</i>	17	0	8	25
<i>Ara militaris</i>	3	0	1	4
<i>Ara macao</i>	0	0	3	3
<i>Amazona sp.</i>	35	0	1	36

Cuadro 4: Decomisos de psitácidos en la frontera de México-Texas, cuyo comercio está prohibido (1990-1993, TRAFFIC-USA).

Especie	1990	1991	1992	1993	Total
<i>Amazona auropalliata</i>	2	137	215	294	648
<i>Amazona oratrix</i>	66	121	281	74	542
<i>Amazona viridigenalis</i>	177	70	61	29	337
<i>Aratinga holochlora</i>	156	59	14	24	253
<i>Amazona finschi</i>	85	23	29	12	149
<i>Pionus senilis</i>	15	9	31	0	55
<i>Ara militaris</i>	2	12	7	12	33
<i>Aratinga spp.</i>	13	5	0	10	28
<i>Amazona spp.</i>	17	2	2	5	26
<i>Amazona farinosa</i>	5	1	2	0	8
<i>Ara macao</i>	0	3	1	0	4
TOTAL	538	442	643	460	2083

Modificado de Gobbi *et al.* (1996).

3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

Las poblaciones silvestres de *Amazona finschi* manifiestan un éxito de anidación bajo del 42%, produciendo en promedio 0.72 juveniles por pareja reproductiva (Renton 1998, Salinas Melgoza y Renton 2001, Renton y Salinas Melgoza 2002a, 2002b). La especie presenta altas fluctuaciones en su productividad entre años, ya que puede presentar una productividad máxima de 1.3 y una mínima de 0.25 juveniles por pareja reproductiva (Renton 1998, Salinas Melgoza 1999, Salinas Melgoza y Renton 2001, Renton y Salinas Melgoza 2002a, 2002b). Esta baja tasa reproductiva implica que las poblaciones silvestres no tienen la capacidad de recuperarse rápidamente ante cualquier presión adicional, tal como la que enfrentan actualmente como resultado de la explotación comercial. Adicionalmente, la especie tiene requerimientos específicos de hábitat, y realiza grandes movimientos estacionales en busca de recursos alimenticios (Renton 1998, 2001, 2002, Renton *et al.* 2001, Renton y Salinas-Melgoza 2002a, 2002b). Todo lo anterior hace que la especie sea muy vulnerable a las presiones humanas, tales como la explotación comercial y la destrucción de su hábitat.

Dada la baja productividad de las poblaciones silvestres de *Amazona finschi*, el saqueo de los pollos para el comercio ilegal reduce drásticamente la capacidad de las poblaciones silvestres para mantenerse o para recuperarse de presiones adicionales. Asimismo, la captura de individuos adultos y juveniles con redes, representa una fuerte amenaza para la especie, ya que se elimina de manera indistinta a los individuos potencialmente reproductores de la población, lo cual lleva a una rápida disminución en las poblaciones silvestres. Los reportes más altos de captura de la especie con redes se obtuvieron en Jalisco (55%), Guerrero (47%), y Sinaloa (45%), lo cual implica una fuerte presión para las poblaciones silvestres de la especie en dichos Estados (Renton e Iñigo Elías 2003). En la mayoría del rango de

distribución de *Amazona finschi*, la alta captura para el comercio ha traído como resultado el declive o la extirpación de las poblaciones silvestres, aún cuando exista hábitat disponible para la especie.

3.5 Cría en cautividad o reproducción artificial con fines comerciales (fuera del país de origen):

Existen varios ejemplares en zoológicos y colecciones privados. A nivel internacional existen un total de 53 individuos registrados por el International Species Information System (ISIS) en criaderos o zoológicos, y durante los últimos 6 meses no se ha reportado ningún nacimiento en cautiverio. A nivel nacional se tiene un registro de cuando menos 6 UMAs intensivas con pies de cría, aunque se desconoce el tamaño total de la población en cautiverio. No existen sistemas de reproducción en cautiverio que produzcan ejemplares de la especie de segunda generación para el comercio a gran escala.

4. Conservación y Gestión

4.1 Situación jurídica

4.1.1 Nacional

Actualmente, *Amazona finschi* está clasificada en México como una especie *Amenazada* (A) de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, que establece el grado de protección que requieren las especies nativas silvestres del país y las categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Esto significa que podría llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazos, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones y por lo tanto requieren medidas de protección especiales (D.O.F. 2002). Recientemente, la aplicación del Método para Evaluación de Riesgo (MER) recomendó la reclasificación de la especie a En Peligro de Extinción, debido a la reducción en su rango de distribución, a la baja abundancia, a la vulnerabilidad biológica intrínseca de la especie y al impacto de las actividades humanas sobre las poblaciones silvestres (Renton y Salinas Melgoza 2002b). Además, como parte del Proyecto para la Recuperación de Especies Prioritarias (ver 4.2.3.), *Amazona finschi* es considerada una especie prioritaria para la conservación de los psitácidos en México (Macías Caballero *et al.* 2000).

Lo anterior significa que el aprovechamiento y manejo de *Amazona finschi* en México se debe llevar a cabo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico (LGEEPA), y en los artículos 85 y 87 y demás aplicables de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS). En particular, la LGEEPA establece que no podrá autorizarse el aprovechamiento sobre poblaciones naturales de especies amenazadas o en peligro de extinción, excepto en los casos en que se garantice su reproducción controlada y el desarrollo de poblaciones de las especies que correspondan. Asimismo, la LGVS indica que solamente se podrá autorizar el aprovechamiento de ejemplares de especies en riesgo cuando se dé prioridad a la colecta y captura para actividades de restauración, repoblamiento y reintroducción. La autorización para llevar a cabo el aprovechamiento de ejemplares de especies silvestres en riesgo se podrá autorizar en función de los resultados de los estudios de poblaciones o muestreos, en el caso de ejemplares en vida libre. Además, se deberá contar con: (a) criterios, medidas y acciones para la reproducción controlada y el desarrollo de dicha población en su hábitat natural, que deberán ser incluidos en el plan de manejo; (b) medidas y acciones específicas para contrarrestar los factores que han llevado a disminuir sus poblaciones o deteriorar sus hábitat; y (c) un estudio de la población que contenga estimaciones rigurosas de las tasas de natalidad y mortalidad y un muestreo. En el caso de poblaciones en peligro de extinción o amenazadas, tanto el estudio como el plan de manejo, deberán estar avalados por una persona física o moral especializada y reconocida, de conformidad con lo establecido en el reglamento. Además, para las especies consideradas en peligro de extinción, los ejemplares tendrán que ser producto de reproducción controlada y contribuir al desarrollo de las poblaciones de la especie (D.O.F. 2000).

4.1.2 Internacional

En 1981 la especie fue incluida en el Apéndice II de CITES, junto con el resto de los Psittaciformes. Lo anterior implica que el comercio internacional de esta especie debe apegarse a las provisiones de la Convención, en especial al Artículo IV sobre la reglamentación del comercio de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II. No obstante, con base en la información actual presentada en

esta propuesta, se hace evidente la necesidad de incrementar las medidas de protección para la especie y someterla a regulaciones de comercio internacional más estrictas, a fin de no poner en peligro aún mayor su supervivencia y autorizarlo solamente bajo circunstancias excepcionales.

La última vez que se revisó el estatus de *A. finschi* en el marco de la CITES fue durante la Novena Reunión del Comité de Fauna (AC9) en septiembre de 1993, dentro de la Fase 2 (CoP 8 a CoP9) del Proceso de Revisión del Comercio Significativo y ninguna acción fue tomada en adelante (Notificación No. 785 (10/03/94). Esta revisión fue llevada cabo por el *World Conservation Monitoring Centre* (WCMC) y la UICN, con la ayuda de Traffic, por encargo de la Secretaria de la CITES y de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Conf. 8.9 (Rev.). En 1996, la especie fue considerada casi-amenazada en la Lista Roja de UICN (Red List 1996: Lower Risk - near threatened LR/nt).

4.2 Gestión de la especie

4.2.1 Supervisión de la población

En el año 2002, la Autoridad Científica CITES de México (CONABIO), solicitó el estudio de "Evaluación del estado actual de las poblaciones de loro corona lila (*Amazona finschi*) en México" (Renton e Iñigo Elías 2003). El propósito del estudio fue determinar la distribución actual y la abundancia relativa de la especie en el país, así como evaluar el impacto que el comercio nacional e internacional ha tenido sobre sus poblaciones silvestres.

4.2.2 Conservación del hábitat

Existen pocas Áreas Naturales Protegidas que preservan hábitat para la especie dentro de su rango de distribución. Únicamente en la Reserva de la Biosfera Sierra de Alamos–Arroyo Cuchujaqui en el sur de Sonora, y en las Reservas de la Biosfera de Chamela-Cuixmala y en la Sierra de Manantlán en Jalisco, se distribuye la especie. Adicionalmente, se ha reportado que la especie se encuentra dentro de siete Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAs): Álamos-Río Mayo en Sonora; Piélagos en el oeste de Durango; Marismas Nacionales en Nayarit; Chamela-Cuixmala, y Presa Cajón de Peñas en Jalisco; y Tancitaro y Coalcomán-Pómaro en Michoacán (CONABIO 2002), sin embargo, algunas de estas áreas no cuentan con protección oficial o programas de conservación.

4.2.3 Medidas de gestión

En 1999, el Gobierno Mexicano estableció el Proyecto para la Recuperación de Especies Prioritarias (D.O.F. 1999). Esto incluyó el Plan para la Conservación, Protección, y Recuperación de Psitácidos en México, el cual establece estrategias para la regulación del comercio, la rehabilitación y reproducción en cautiverio, y la difusión y educación ambiental, además de crear estrategias para la conservación del hábitat y la recuperación de las poblaciones silvestres de *Amazona finschi* (Macías Caballero *et al.* 2000).

4.3 Medidas de control

4.3.1 Comercio internacional

Dado que el comercio ilegal de esta especie se realiza principalmente hacia la frontera norte con los Estados Unidos y que el Acta de Conservación de Aves Silvestres de Estados Unidos (Wild Bird Conservation Act) prohíbe la importación de psitácidos de origen silvestre y aquellos incluidos en los Apéndices de CITES, el enlistar a esta especie dentro del Apéndice I ayudaría a su conservación. La entrada en vigor de esta Acta en 1992 estuvo asociada con una reducción significativa en el saqueo de nidos en los países de origen (Wright *et al.* 2001). Lo anterior hace evidente que el control del comercio internacional tiene beneficios positivos para la conservación de las poblaciones silvestres en sus países de origen. La inclusión de *Amazona finschi* en el Apéndice II de CITES no ha sido suficiente para detener el declive poblacional. De acuerdo con el código penal de Estados Unidos (USSC Nov. 2001: §2Q2.1. Offenses Involving Fish, Wildlife, and Plants), se aplicarán castigos 4 veces mayores si el delito involucra a una especie incluida en el Apéndice I de CITES. La

transferencia de la especie al Apéndice I de CITES permitiría la aplicación de mayores sanciones a las personas que realicen tráfico ilegal internacional con la especie; esta medida reducirá la presión de captura sobre las poblaciones silvestres.

4.3.2 Medidas nacionales

En México, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente en su artículo 87, prohíbe la utilización de poblaciones silvestres de especies endémicas, amenazadas, o en peligro de extinción (D.O.F. 1988). La Ley General de Vida Silvestre establece una serie de requisitos para el aprovechamiento de especies en peligro de extinción: solamente se dará autorización de aprovechamiento de especies en riesgo cuando se dé prioridad a actividades de restauración, conservación, o reintroducción, además para especies en peligro de extinción los ejemplares tendrán que ser producto de reproducción controlada (D.O.F. 2000). *Amazona finschi* se clasifica como amenazada en la NOM-059-ECOL-2001 (D.O.F. 2002), siendo también considerada una especie prioritaria para la conservación de psitácidos en México (Macías Caballero *et al.* 2000).

5. Información sobre especies similares

La especie más similar a *Amazona finschi* es el loro Tamaulipeco (*Amazona viridigenalis*), el cual es endémico al noreste de México, y se encuentra incluida en el Apéndice I de CITES.

6. Otros comentarios

En los últimos años se incrementado el comercio mundial tanto legal como ilegal de ejemplares de *Amazona finschi* proveniente de poblaciones silvestres.

7. Observaciones complementarias

Por lo expuesto anteriormente, *Amazona finschi* reúne los criterios biológicos y de comercio necesarios para ser incluida en el Apéndice I. De acuerdo con la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12)*, la especie:

- a) ha presentado una disminución en el área de distribución y en la calidad del hábitat (criterio B)(iv), debido en parte a las presiones del comercio con la especie;
- b) la población silvestre ha mostrado una dramática disminución en el número de individuos, lo cual ha sido comprobado en la actualidad (criterio Ci), y puede ser inferido por la pérdida de hábitat (criterio Cii);
- c) de acuerdo con el criterio D, de continuar el declive, dentro de pocos años la especie podría llegar a estar representada por una pequeña población silvestre (criterio A), con un disminución en individuos y hábitat (criterio Ai), aunado a una alta vulnerabilidad intrínseca de la especie, debida a su baja capacidad de reproducción y requerimientos específicos de hábitat (criterio Av).

8. Referencias

- A.O.U. 1998. Check-list of North American Birds. 7th Ed. American Ornithologists' Union. Lawrence, KA.
- Binford, L. C. 1989. A Distributional Survey of the Birds of the Mexican State of Oaxaca. Ornithological Monographs No. 43. American Ornithologists' Union. Washington, D.C.
- Cantú, J. C., & M. E. Sánchez. 1996. El Mercado de Sonora de la Ciudad de México. Naturaleza y Tráfico. Abril Vol. 1 (No. 1).
- CITES. 1994. Review of the implementation of recommendations on species subject to significant trade. Animals Committee 17, Doc. 7.2. (<http://www.cites.org/eng/notifs/>).
- CITES. 2001. Cupos de exportación revisados para 2001. Notificación a las Partes: Notificación 2001/041, Ginebra, 9 de julio de 2001. (<http://www.cites.org/esp/notifs/valid01.shtml>).
- Collar, N. J. 1997. Family Psittacidae (Parrots) Pp. 280-477. En: J. del Hoyo, A. Elliot y J. Sargatal (Eds). Handbook of the Birds of the World. Vol. 4: Sandgrouse to Cuckoos. Lynx Edicions, Barcelona. 679 pp.
- CONABIO. 2002. Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS). (<http://conabioweb.conabio.gob.mx/aicas/doctos/aicas.html>)

- D.O.F. 1983. Acuerdo que establece el calendario de captura, transporte y aprovechamiento racional de las aves canoras y de ornato, correspondiente a la temporada 1983-1984. Diario Oficial de la Federación, 1983.
- D.O.F. 1988. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988.
- D.O.F. 1999. Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Consultivo Nacional para la Recuperación de Especies Prioritarias. Diario Oficial de la Federación, miércoles 23 de junio de 1999.
- D.O.F. 2000. Ley General de Vida Silvestre. Diario Oficial de la Federación, 3 de julio de 2000.
- D.O.F. 2002. NOM-059-ECOL-2001. Protección ambiental - especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo. Diario Oficial de la Federación, 6 de marzo 2002.
- Dirzo, R., & A. Miranda. 1990. Contemporary Neotropical defaunation and forest structure, function and diversity – a sequel to John Terborgh. *Conserv. Biol.* 4: 444-447.
- Escalante Pliego, B. P., A. M. Sada, & J. Robles Gil. 1996. Listado de Nombres Comunes de las Aves de México. CONABIO/Sierra Madre, México.
- Espinosa Hernández, I. J. A. 2000. Distribución de la riqueza, endemismo y rareza: criterios para la conservación de las aves de la Sierra de San Juan, Nayarit, México. B.Sc. Thesis. Facultad de Ciencias, UNAM, México.
- Flores Villela, O., & P. Geréz. 1988. Conservación en México: síntesis sobre vertebrados terrestres, vegetación y suelo. INIREB. México.
- FORIS. 2000. Foresty Information System: Country Profiles. (<http://www.fao.org/forestry/FO/SOFO/sofo-e.stm>). 31 December 2000.
- Forshaw, J. M. 1989. *Parrots of the World*. 3rd Ed. Lansdowne Editions, Australia.
- Friedmann, H., L. Griscom, & R. T. Moore. 1950. Distributional check-list of the birds of Mexico: Part 1. Pacific Coast Avifauna 29, 1-202. Cooper Ornithological Club.
- Gobbi, J., L. Sheeline, D. Rose, & G. de Ferrari. 1996. Parrot smuggling across the Texas-Mexico Border. TRAFFIC-USA & World Wildlife Fund-US.
- Howell, S. N. G., & S. W. Webb. 1995. *A guide to the birds of Mexico and northern Central America*. Oxford University Press, New York.
- Iñigo-Elias, E. E., & M. A. Ramos. 1991. The psittacine trade in Mexico. Pp 380-392 In J. G. Robinson & K. H. Redford (eds). *Neotropical Wildlife Use and Conservation*. University of Chicago Press, Chicago.
- Juniper, T. & M. Parr 1998. *Parrots. A guide to the parrots of the world*. Yale University Press New Haven and London. 584 pp.
- Macías Caballero, C., E. E. Iñigo Elías, & E. C. Enkerlin Hoeflich. 2000. Proyecto de Recuperación de Especies Prioritarias: Proyecto Nacional para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de los Psitácidos de México. Instituto Nacional de Ecología/SEMARNAP, México DF.
- Masera, O. R., M. J. Ordóñez, & R. Dirzo. 1996. Carbon emissions from Mexican forests: current situation and long-term scenarios. *Climate Change* 10: 1-31.
- Renton, K. 1998. Reproductive ecology and conservation of the Lilac-crowned Parrot (*Amazona finschi*) in Jalisco, Mexico. Ph.D. Thesis. University of Kent, Canterbury.
- Renton, K. 2001. Lilac-crowned Parrot diet and food resource availability: resource tracking by a parrot seed predator. *Condor* 103: 62-69
- Renton, K. 2002. Influence of environmental variability on the growth of Lilac-crowned Parrot nestlings. *Ibis* 144: 331-339.
- Renton, K., & E. E. Iñigo Elias. 2003. AS001: Evaluación del estado actual de las poblaciones de loro corona lila (*Amazona finschi*) en México. Reporte Final a CONABIO, Mexico.
- Renton, K., & A. Salinas-Melgoza. 1999. Nesting behavior of the Lilac-crowned Parrot. *Wilson Bulletin* 111: 488-493.
- Renton, K., & A. Salinas Melgoza. 2002a. *Amazona finschi* (Sclater 1864) (Loro corona lila). Pp 343–344 In F. A. Noguera, J. H. Vega Rivera, A. N. García Aldrete, & M. Quesada Avendaño (eds.). *Historia Natural de Chamela*. Instituto de Biología, UNAM, México

- Renton, K., & A. Salinas Melgoza. 2002b. W007: *Amazona finschi*. Fichas sobre las especies y subespecies de Aves incluidas en Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-059-ECOL-2000. CONABIO, México.
- Renton, K., A. Salinas Melgoza, & J. H. Vega Rivera. 2001. Migración estacional altitudinal por el loro corona lila y el trogón citrino en el bosque tropical seco: implicaciones para conservación de ecosistemas. Pp 30 In Resúmenes, V Congreso sobre el Estudio y Conservación de las Aves en México, Morelia, Michoacán, 20-23 de Noviembre, 2001. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/CIPAMEX.
- Ridgely, R. S. 1981. The current distribution and status of mainland Neotropical parrots. Pp 233-384 In R. F. Pasquier (ed). Conservation of New World Parrots: Proceedings of the ICBP Parrot Working Group Meeting, St Lucia 1980. Smithsonian Institution Press/ICBP Technical Publication No 1.
- Rios Muñoz, C. A. 2002. Caracterización geográfica de la familia Psittacidae (Aves) utilizando un modelo predictivo. B.Sc Thesis. Facultad de Ciencias UNAM. México, D.F.
- Rzedowski, J. 1994. Vegetación de México. 6th Edition, Limusa Noriega Editores, México.
- Salinas Melgoza, A. 1999. Elementos biológicos de la reproducción del loro corona lila (*Amazona finschi* Sclater 1864) en la costa de Jalisco, México. B.Sc. Thesis. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, México.
- Salinas Melgoza, A., & K. Renton. 2001. Éxito de anidación y productividad reproductiva del loro corona lila: implicaciones para su manejo. Pp 67 In Resúmenes, V Congreso sobre el Estudio y Conservación de las Aves en México, Morelia, Michoacán, 20-23 de Noviembre, 2001. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/CIPAMEX
- SARH. 1994. Inventario Nacional Forestal Periódico 1992–1994. Memoria Nacional, Subsecretaria Forestal y de Fauna Silvestre, Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México.
- Schaldach, W. J. 1963. The avifauna of Colima and adjacent Jalisco, Mexico. Proc. West. Found. Vert. Zool. 1: 1-100.
- Stager, K. E. 1954. Birds of the Barranca de Cobre region of southwestern Chihuahua, Mexico. Condor 56: 21-32.
- Trejo, I., & R. Dirzo. 2000. Deforestation of seasonally dry tropical forest: a national and local analysis in Mexico. Biological Conservation 94: 133-142.
- United States Sentencing Commission, Guidelines Manual §3E1.1. (Nov. 2001).
- Van Rossem, A. J. 1945. A distributional survey of the birds of Sonora, Mexico. Occ. Pap. Mus. Zool. La St. Univ. 21: 1-379.
- Wright, T. F., C. A. Toft, E. Enkerlin-Hoeflich, J. Gonzalez-Elizondo, M. Albornoz, A. Rodríguez-Ferraro, F. Rojas-Suárez, V. Sanz, A. Trujillo, S.R. Beissinger, A. Berovides V., X. Gálvez A., A. T. Brice, K. Joyner, J. Eberhard, J. Gilardi, S. E. Koenig, S. Stoleson, P. Martuscelli, J. M. Meyers, K. Renton, A. M. Rodríguez, A. C. Sosa-Asanza, F. J. Vilella, & J. W. Wiley. 2001. Nest poaching in neotropical parrots. Conservation Biology 15: 710-720.